



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia: PROCESO DIVISORIO promovido por JULIAN BARROS HERNÁNDEZ contra MARIA LUISA RODRIGUEZ HERNÁNDEZ, ROSALBA PRADA CAPERA, FERMIN RODRIGUEZ PRADA Y STELLA RODRIGUEZ PRADA. Radicación: 20 001 31 03 005 – 2013-00530-00.

Veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que la partidora KAREN ROCIO DAZA GUERRA no ha cumplido con el trabajo que le fue encomendado, se procede a su relevo y en su lugar se designa a los doctores HEBERTO ANGULO VIVEROS, JORGE IVAN AÑEZ BETANCOURT Y GUADALUPE CAÑAS DE MURGAS, para que realice la división material del inmueble objeto de este proceso. Comuníquesele la designación manifestándole que deberán acercarse a tomar posesión del cargo dentro de los cinco (05) días siguientes al recibo de la comunicación.

Se les hace saber que el cargo será ejercido por el primero que concurra a notificarse del auto que lo designó, de conformidad a lo previsto en el artículo 48 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
JUEZ.

C.B.S.

REPÚBLICA DE COLOMBIA DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR RAMA JUDICIAL. JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD. Notificación por Estado. La anterior providencia se notifica por estado No. _____ el día _____ LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MARTÍNEZ SECRETARIO

Firmado Por:

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUEZ

JUZGADO 05 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8625acf5f76f6d782cab694e4f91a644ecfa9c1965e488f727fc98e8a572ce3**

Documento generado en 23/04/2021 09:35:11 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>